Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -222301

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 10 de julio de 2013.

Señor
Pedro Del Carmen Peralta Bogado
Intendente Municipal de Dr. Juan Eulogio Estigarribia
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, en carácter de responsable y miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, con el objeto de hacer referencia a la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas 01/2013 para **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres N° 23/2013 de fecha 08 de julio de 2013 con la autorización correspondiente para la apertura del sobre presentado en el marco de la convocatoria para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.013 con ID 249688.

En fecha y hora indicada por la convocante en el para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas con sus respectivas cotizaciones, según el siguiente detalle:

Llamado para la adquisición de:	Empresa 1 LADERO PARAGUAYO S.A.
ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	**170.550.000**

Nelson Navarro Altos
Responsable de la U.O.C

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el PBC SECCION VII CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la frase CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems:

		Cumple	No cumple
A)	Formulario de Oferta	X	
B)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
C)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	ICumpleI	No Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
Autorización del Fabricante, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado. (Formulario N° 8)	X	
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).	X	
Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	X	
Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA).	X	
Copia de por lo menos tres contratos de provisiones similares con sus respectivas recepciones o conformidades emitidas por las contratantes.	X	
Se deberá acreditar que el oferente es elaborador o fabricante, importador o distribuidor de los productos ofertados.	X	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	X	
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza.	X	
Documentos que demuestran que los bienes ofertados cumples con las especificaciones técnicas del llamado	X	
Referencias institucionales satisfactorias expedidas por lo menos cinco instituciones o entidades donde el oferente ha proveído bienes similares	X	
Experiencia mínima en el rubro de tres años a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC).	X	
Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos mejores dos años (2011 y 2012)	X	

Nelson Navarro Alvarez
Responsable de la U.O.C.

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros de esta Unidad, se puede comprobar que la firma LADERO PARAGUAYO S.A. ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial y formal según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

En cuanto a la capacidad legal, los miembros de esta Unidad han verificado todas las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto cumple con este requisito de referencia.

En cuanto a la experiencia de la firma en el rubro de comercialización, el oferente ha demostrado con las documentaciones presentadas y que forma parte de la oferta, que cumple con este criterio de evaluación.

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

En cuanto a la situación financiera se puede comprobar el estado de liquidez, endeudamiento y rentabilidad según el siguiente cuadro:

RATIO	2010	2011	2012	PROMEDIO	
LIQUIDEZ	25,72	2,45	2,89	10,35	Cumple
ENDEUDAMIENTO	0,08	0,64	0,65	0,45	Cumple
RENTABILIDAD	0,05	0,14	0,15	0,12	Cumple
SOLVENCIA	0,07	0,39	0,39	0,28	Cumple

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC 80018240-5 cuyo representante legal es el señor Víctor Ramón Céspedes Barrios está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia general y especifica en la provisión de bienes similares, solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la provisión, igualmente que cumple con los requisitos formales y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la provisión de los bienes o productos objeto del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.013 con ID 249688 para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** convocada por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia.

De esta manera se puede comprobar la presentación por parte de los oferentes de las documentaciones consideradas sustanciales y formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede apreciar que la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC 80018240-5 cuyo representante legal es el señor Víctor Ramón Céspedes Barrios** ha presentado la oferta cuya cotización se encuentra dentro de las previsiones presupuestarias para el presente ejercicio fiscal.

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma **LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC 80018240-5 cuyo representante legal es el señor Víctor Ramón Céspedes Barrios** esta compuesta de las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la provisión de los bienes en tiempo y forma, igualmente que cumple con los requisitos formales y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos en el PBC, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la provisión objeto del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.013 con ID 249688 para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** convocada por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia.

04

Nelson Navarro Alvis
Responsable de la UOC

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC por disposición de la máxima autoridad de la convocante procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio de construcciones ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente **LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC 80018240-5 cuyo representante legal es el señor Víctor Ramón Céspedes**

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -222301

Barrios se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.
Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones publicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio de construcción ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera el monto total de la oferta se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** a la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC 80018240-5 cuyo representante legal es el señor Víctor Ramón Céspedes Barrios** cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 170.550.000.- (Guaraníes, Ciento Setenta Millones Quinientos Cincuenta Mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas y económicas que el otro oferente, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

Lic. Oscar Lilio Godoy
Miembro UOC

CP Nelson Navarro Alfonso
Responsable UOC
Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la U.O.C

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)